



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 9 de mayo de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 070-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Oficio SAR-DE-108-2024 de fecha 18 de marzo de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales por **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L1,343,858.00)**; para cubrir el impacto presupuestario que genera la creación de cinco (5) puestos permanentes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, los cuales se encuentran dentro del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas, con efectividad a partir del 15 de abril de 2024; los cuales serán asignados en el Programa 11 Administración Tributaria Interna. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria No. 063-DGP-USG-AC de fecha 15 de abril de 2024 de manera parcial en vista que se cambió la efectividad de la creación de los puestos; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la creación de cinco (5) puestos permanentes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR) con un impacto presupuestario de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L1,306,776.00)**; a fin de cubrir el pago de sueldos básicos, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 2 de mayo de 2024; los valores fueron ajustados con base al monto descrito en el documento FMP-05 considerando que el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) no registra centavos. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorando No. M-USL-273-2024 de fecha 22 de abril de 2024, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable respecto a la creación de los cinco (5) puestos permanentes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR). **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la creación de puestos en las estructuras correspondientes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; y, 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar traslados de fondos de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo en el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a crear en el Anexo



Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR) cinco (5) puestos bajo la modalidad permanente, con efectividad a partir del 2 de mayo de 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa del Servicio de Administración de Rentas (SAR), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la institución en el presente año 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341, y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR) la creación de cinco (5) puestos, que serán ubicados en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 37
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 280,782.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 21,481.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 5,283.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 40,714.00
11750	11	01	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 9,432.00



SUBTOTAL

L 357,692.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL SALARIO	EFFECTIVIDAD
1	Guardia de Seguridad	L16,110.41	L140,391.00	2/5/2024
2	Guardia de Seguridad	L16,110.41	L140,391.00	2/5/2024

ACTIVIDAD/OBRA 002

ADMINISTRACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 522,858.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 40,000.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 9,837.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 75,815.00
11750	11	01	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 9,432.00
				SUBTOTAL	L 657,942.00

N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL SALARIO	EFFECTIVIDAD
3	Analista de Talento Humano	L30,000.00	L261,429.00	2/5/2024
4	Analista de Talento Humano	L30,000.00	L261,429.00	2/5/2024

ACTIVIDAD/OBRA 003

ADMINISTRACIÓN DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 230,929.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 17,667.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 4,345.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 33,485.00
11750	11	01	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 4,716.00
				SUBTOTAL	L 291,142.00

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	TOTAL SALARIO	EFFECTIVIDAD
5	Especialista de Talento Humano	L26,500.00	L230,929.00	2/5/2024

TOTAL AMPLIACIONES

L 1,306,776.00

Artículo 2. Las creaciones de los cinco (5) puestos detallados anteriormente serán financiados de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 37
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

10000

11000

11400

11 01 0000

SERVICIOS PERSONALES

PERSONAL PERMANENTE

Adicionales

TOTAL FINANCIAMIENTO

L 1,306,776.00

L 1,306,776.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No.176-2022/-Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya